
VÍCTIMAS VULNERABLES: NIÑOS VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL

Prof. Dra. Hilda Marchiori*

Argentina

La Criminología señala que existe una cifra negra, oculta de la criminalidad, esto es, los delitos que no llegan al conocimiento de las instituciones de la Administración de Justicia. Es posible pensar que, el tipo de delito, la estrecha relación autor-víctima y el silencio impuesto a la víctima-niño constituyan los factores fundamentales en el número no conocido de delitos sexuales.

Desde una perspectiva criminológica-victimológica el niño es una víctima vulnerable, inocente, indefensa, que no tiene posibilidades de defenderse y que generalmente no puede solicitar ayuda.

Los comportamientos violentos, más frecuentes, a víctimas niños son: maltrato, lesiones, abuso sexual, abandono, homicidio; así como niños testigos de violencia familiar, especialmente violencia conyugal.

Los primeros estudios sobre abuso sexual a niños no estaban dirigidos directamente a la comprensión de la víctima sino que, como todos los trabajos criminológicos, miraban a la descripción del autor del delito.¹ De esta manera se advierte que las víctimas-niños estaban mencionadas, en esos estudios, en forma breve; interesaba el criminal sexual y las motivaciones que lo conducían al delito.

* Profesora de Criminología de la Universidad Nacional de Córdoba y del Postgrado de Victimología. Fundadora y ex directora del Centro de Asistencia a la Víctima del Delito de Córdoba. Actualmente coordinadora de la Oficina de Derechos Humanos y Justicia del Poder Judicial de Córdoba. Miembro de la *World Society of Victimology*.

¹ Ver Benjamín Karpman, *El delito y los delincuentes sexuales*, Home, Bs.As., 1973. Por supuesto no fue el único en estudiar la patología sexual, baste mencionar los trabajos de Kraff Ebing, Havertlock, Freud, Abraham, Ferenczi (los últimos tres, psicoanalistas), East, Peck, Romm, Gross, Caprio, Rickles, Sutherland, Ferracutti y más.

Se trata de los niños víctimas de comportamientos sexuales realizados por adultos. Comprende desde conductas de exhibicionismo, impudicias con menores, violación, perversiones, explotación sexual. Las investigaciones más significativas, a nuestro criterio, corresponden a Benjamín Karpman, sus amplios estudios abarcan todos los comportamientos patológicos sexuales, señalan conductas de abuso sexual a niños. Karpman se refiere a la patología sexual del exhibicionista en trabajos que datan del año 1925, donde observa los componentes sádicos de la personalidad criminal del exhibicionista. Posteriormente son clásicos sus trabajos sobre incesto, homosexualidad y los delincuentes sexuales.

A partir de 1970 comienzan los estudios sistemáticos sobre los niños víctimas de delitos sexuales. Corresponden a esta etapa las investigaciones de D. Ross² sobre niños sexualmente atacados; H. Martín³, sobre abuso infantil; David Walter⁴, abuso sexual y físico en niños; Sussane Sgroi⁵, abuso sexual de niños; David Gil⁶, manifestaciones, causas y dimensiones sobre abuso sexual a niños, prevención; D. Finkelhor⁷, nueva teoría sobre abuso sexual a niños. Merecen puntualizarse las investigaciones pioneras de R.Kempe y J. Kempe⁸ sobre el tema.

Los estudios e investigaciones⁹ sobre abuso sexual a niños han advertido el número creciente; en las últimas décadas, de niños y niñas víctimas. Las investigaciones victimológicas señalaban en un principio que los niños víctimas de los delitos sexuales eran atacados por personas desconocidas, delincuentes. Posteriores trabajos han puesto de relieve el grado de conocimiento entre el autor y la víctima, encontrándose en un alto porcentaje de casos una relación familiar entre autor y la víctima; esto significa una victimización del niño por un familiar.

La edad de las víctimas revela la patología psíquica del autor, pero también la absoluta vulnerabilidad de la víctima. Niñas 3, 5, 6, 8 y 10 años víctimas de delitos, con un promedio de edad, según algunos victimólogos de 7 a 9 años.

La diferencia de edad entre el agresor sexual y la víctima señalan la vulnerabilidad, indefensión y miedo que siente la víctima. En estos delitos sexuales son víctimas tanto niñas como niños.¹⁰ Se considera que una de cada cuatro niñas y uno de cada diez niños ha sido víctima de algún tipo de abuso o intento de abuso sexual.

Se considera que una de cada cuatro niñas y uno de cada diez niños ha sido víctima de algún tipo de abuso o intento de abuso sexual.

2 Ver D. Ross, *ob. cit.*

3 Harold Martín, *The abuse child and neglect*, Ballinger, Cambridge, 1976.

4 David Walter, *Physical and sexual abuse of children: causes and treatment*, Blooming Indiana University Press, 1975.

5 Ver Sussane Sgroi, *Sexual molestation of children*, Children Today, 1975. También de S. Sgroi, *Kids with dap, gonorrhoeas an indicator of child sexual assault*, *Victimology: An International Journal*, 1977.

6 David Gil, *Victimology an international journal*, 1977.

7 Finkelberg, *Sexually victimized children*, Free Press, New York, 1979. También *Child sexual abuse: new theory and research*, Free Press, Nueva York, 1984.

8 R.Kempe y H. Kempe, *Child abuse*, Open Books, 1978.

9 Ver *Child abuse and neglect*, *Victimology an internacional journal*, 1977. Asimismo Welfer y Kempe, *Child abuse and neglect*, Cambridge, 1976. Harold Martín, *The abuse child*, Ballinger, Cambridge, 1970. David Walters, *Physical and sexual abuse of children: causes and treatment*, Indiana University Press, 1975. D. Finkelhor, *Sexually victimizen children*, Free Press, Nueva York, 1979.

10 Ver los estudios sobre abuso sexual vinculados al sexo de las víctimas en Marc Maden y Deavid Wrench, en *ob. cit.* También *Victimology and Internacional Journal*, 1985.

El tipo de abuso sexual más frecuente es el contacto sexual con adultos. Otros niños son obligados a presenciar actos sexuales de adultos o a participar en filmaciones pornográficas.

La víctima, en otros casos es tomada como objeto de venganza dirigida a la madre o padre de la niña.¹¹

El niño puede ser víctima de una conducta de abuso sexual o sufrir conductas reiteradas por el agresor¹² (incesto). Generalmente el niño es engañado por el delincuente sexual que lo conduce a un sitio fuera de la observación de otros adultos. En otros casos el menor es amenazado por el adulto de que perderá la vida de no acceder a la relación sexual: violencia física, al ser atados, drogados, alcoholizados, o brutalmente golpeados.

Las características de la víctima, generalmente una niña, muestra una víctima que no comprende por su edad, el desarrollo físico, psicológico y social la conducta del agresor, sus engaños, sus comportamientos sexuales. Es, como hemos señalado, una víctima inocente y vulnerable.

La conducta de abuso sexual contempla todo tipo de comportamiento sexual con los niños. Bentovim, Mrazek y Lynch¹³ se refieren a las siguientes víctimas:

- a) Niños golpeados cuyas lesiones estaban predominantemente en el área genital.
- b) Niños que habían sufrido un intento o violación, u otro contacto genital con un adulto.
- c) Niños que han sido involucrados en actividades sexuales de adultos.

La vulnerabilidad de la víctima se agrava en los casos de niños con deficiencia mental, discapacitados o que presentan otros problemas en su desarrollo evolutivo. También niños golpeados y maltratados son víctimas de abuso sexual.

11 Especialmente por el padrastro.

12 Ver *Child abuse and neglect. Victimologyan Internacional Journal*, 1977. Ver asimismo los estudios de Kempe, ob. cit., Maden y Wrench, *Significant findings in child abuse research, Victimology Internacional Journal*, 1977. Ver L. Rodríguez Manzanera, *Victimología*, Porrúa, México, 1988. También Hans Coppinger, *Criminología*, Xeus, España, 1975, y Gunther Kaiser, *Criminología*, Espasa Calpe, España, 1978.

13 Bentovim, Mrazek y Lynch, *Recognition of sexual abuse in the United Kingdom. Sexually abused children and their families*, Oxford Pergamon Press, 1981. Ver asimismo Eduardo Padilla, "Abuso sexual del niño en la familia. Un resumen guía sobre el tema", *Revista Terapia Familiar*, Bs.As., 1988.

Las consecuencias del abuso sexual a niños son, en todos los casos, de extrema gravedad¹⁴: daño físico, psicológico y socio-cultural.

- 1) Daño físico, especialmente en la zona genital.¹⁵
- 2) Daño emocional, por la situación traumática y de stress que pone en peligro la vida.
- 3) La fractura existencial provoca consecuencias que se extenderán para toda la vida del niño. Desconfianza en la interacción social y cultural, en numerosas ocasiones un daño irreversible en la identidad social.

En un principio las consecuencias abarcarán sus actividades escolares, familiares, sus relaciones con adultos y niños, posteriormente incidirá en sus relaciones sexuales como adulto, y en general en su vida de relaciones.

El daño será más grave en los casos en que el niño haya sufrido la agresión sexual de un familiar debido a que no podrá ser ayudado por su propia familia. Por el contrario, se encontrará más solo, victimizado reiteradamente por el propio autor y con una familia confusa y fracturada.

Las situaciones de post-shock por el delito provocan en el niño trastornos de muy diversa índole: desde problemas en la alimentación, sueño, aprendizaje, psicomotricidad, lenguaje, hasta alteraciones en el comportamiento y graves perturbaciones emocionales. Otras consecuencias son, en las víctimas niñas o adolescentes, el embarazo, enfermedades venéreas y, en otros casos, son objetos de una alta marginalidad social.

El peligro para las víctimas niños del abuso sexual es de tal magnitud que implica un alto riesgo para su vida. Intentos de homicidios y homicidios a consecuencia de la reacción de la víctima, de la edad, de las lesiones provocadas.¹⁶ Los homicidios en niños que responden a una causa sexual son cometidos para evitar que sean identificados, pero también por el temor a la reacción social con respecto al ataque sexual.

14 Ver Luis Rodríguez Manzanera, *ob. cit.* Ver Filkelhor, *ob. cit.* También Julia Sabido, *ob. cit.* Ver asimismo *Cuarto Symposium de Victimología*, 1982 y *Quinto Symposium*, 1985.

15 Lesiones, desgarro vaginal, desgarro rectal, lesiones en distintas partes del cuerpo. Bentovim describe signos físicos como heridas, hemorragias vaginales y rectales, flujo e infecciones genitales, anales y rectales. Ver Bentovim, *The diagnosis of sexual abuse*, Bulletin of the Royal College of psychiatrists. Eduardo Padilla, *ob. cit.*

16 Ver crímenes en Bromberg, *ob. cit.* Marvin Wolfgang y Franco Ferracitti, *ob. cit.* Abrahamsem, *ob. cit.* Hans Von Hentig, *ob. cit.*

La conducta de abuso sexual es una conducta intencional, dolosa del autor hacia la víctima. El penalista Profesor Ricardo C. Nuñez explica que el abuso deshonesto sólo es imputable a título de dolo, reside en el carácter libidinoso del acto, que lleva inherente el dolo específico.¹⁷

No obstante que en todos los casos existe una intención dolosa del autor hacia el menor, éste es considerado, en numerosos hechos, como mentiroso, provocador y responsable del delito. La víctima es nuevamente victimizada debido a que se duda de la credibilidad del testimonio.

■ Mitos y criminalidad

La dicotomía existente entre datos conocidos y la criminalidad de la cifra negra, es decir, los datos no conocidos, han conducido a la formación de una serie de mitos vinculados a la criminalidad, a los comportamientos violentos, mitos sobre el autor, mitos sobre la relación autor-víctima y sobre los comportamientos y la relación de la víctima.

El mito crea un estereotipo, que es ajeno a la realidad. El mito despersonaliza porque es ahistórico. La función del mito relacionado a la criminalidad sería la de tranquilizar a grupos y sistemas sociales. El mito tranquiliza porque crea una disociación al establecer que el comportamiento violento les sucede a determinadas personas, que el delincuente es alguien desconocido. De este modo el mito conduciría a establecer un orden en relación a donde ocurren habitualmente estos comportamientos, impidiendo conocer la verdadera situación de los mismos.

El mito tranquiliza porque crea una disociación al establecer que el comportamiento violento les sucede a determinadas personas, que el delincuente es alguien desconocido.

El mito de que el delincuente es una persona desconocida para la víctima, supone que la violencia solamente puede provenir del enemigo, de alguien extraño al grupo familiar y absolutamente desconocido para la víctima.

Dentro de este contexto se describen creencias o formas míticas de pensamiento en relación a la criminalidad y a su disociación con la realidad observada, del siguiente modo:

¹⁷ Ver Ricardo C. Nuñez, *ob. cit.* El abuso deshonesto es punible como tal si el autor no ha accedido carnalmente a la víctima. Si ha habido acceso carnal, los actos abusivamente deshonestos cometidos en el mismo contexto de acción son absorbidos por la violación consumada mediante el acceso. Ver Ricardo C. Nuñez, *ob. cit.*

Mito: El autor del delito es una persona desconocida y ajena al grupo familiar.

Realidad: Existen numerosos comportamientos en los que el autor no sólo es conocido para la víctima, sino integrante del mismo grupo familiar.

Mito: No existe la violencia en el grupo familiar que lleve a la destrucción (muerte) de uno de sus miembros.

Realidad: Hay muchos hechos violentos de los que resulta como consecuencia la muerte de un miembro de la familia por otro integrante de la estructura familiar.

Mito: No se utilizan armas en la violencia familiar.

Realidad: Con mucha frecuencia las armas de fuego y las armas blancas son utilizadas en la violencia familiar.

Mito: La familia como responsable de la educación y formación, no agrede a sus miembros más vulnerables.

Realidad: En las familias con patologías violentas, frecuentemente el miembro atacado es el más vulnerable, dirigiendo en muchos casos la agresión sobre los niños.

Mito: La violencia familiar, si existe, se vincula al hombre y al alcoholismo de ese hombre.

Realidad: Las conductas violentas masculinas no están siempre asociadas al alcoholismo y los comportamientos violentos también están presentes en la conducta femenina.

▣ **Algunos de los mitos sobre menores víctimas de abuso sexual**

Mito: El abuso sexual sólo ocurre en familias de bajos ingresos.

Realidad: El abuso sexual, maltrato infantil, ocurre en todos los grupos sociales, económicos, raciales, étnicos y religiosos.

Mito: El abuso sexual es cometido por un desconocido.

Realidad: Frecuentemente los comportamientos violentos con los niños ocurren dentro del grupo familiar.

Mito: Los niños crean, inventan historias sobre abuso sexual.

Realidad: Los niños no inventan historias. Dicen lo que les ha sucedido.

Mito: El maltrato, descuido, abandono no es tan grave como el abuso sexual.

Realidad: Maltrato, abuso sexual, abandono causan frecuentemente la muerte de numerosos niños.

Mito: Las víctimas de abuso sexual son niñas.

Realidad: Las víctimas frecuentemente son niñas, pero también existe un número muy significativo de niños.

La relación mito-criminalidad nos ubica conceptualmente en terreno en el cual el mito transparenta un modelo social y cultural, al cual responde y que tiene por función reproducir. Este soporte socio-cultural, como advertimos, puede reconocerse en la primera disociación entre criminalidad conocida y la cifra negra o criminalidad desconocida, como en diversos mecanismos e interpretaciones que en orden a la seguridad se reproducen a través del tiempo. El mito como componente esencialmente sintético de la cultura, anuda y afianza múltiples determinantes.

Dentro de los diferentes y posibles enfoques de la conflictiva violenta a nivel familiar, se presenta la necesidad de considerar las consecuencias de esa violencia; desde esta perspectiva podemos visualizar tres etapas o niveles de fractura que se producirían en el grupo familiar: la primera relacionada a la manera en que emerge la violencia, que implica para la familia una grave daño o muerte de uno de sus miembros.

La naturaleza de las fracturas provienen sucesivamente: en el primer caso emergen del delito; la fractura tiene una naturaleza intrínsecamente vinculada a la estructura e historia familiar. Por ejemplo: las identificaciones que realiza cada miembro de la familia con el autor y la víctima. La segunda fractura se produce cuando interviene la institución, en este caso la Administración de Justicia, que acentúa la fractura familiar. Tal es el caso de los testimonios que debe presentar cada miembro del grupo familiar, sobre cómo, cuándo y por qué se ha desencadenado la violencia familiar, las circunstancias del hecho, la situación particular del autor y de la víctima. Para cada integrante del grupo familiar representa tomar posiciones y definir relaciones interpersonales sobre el autor y sobre la víctima.

Si partimos del concepto que el Derecho Penal tiene una finalidad punitiva, sería dable pensar que la familia es interrogada teniendo como base dos aspectos fundamentales: ¿quién es el culpable? y ¿quién es la víctima? De este modo podemos observar que la intervención de la Administración de Justicia sobre la familia significa acentuar el proceso de identificación de cada integrante del grupo familiar.

En tercer término la fractura familiar está vinculada a la sentencia y a los comportamientos posteriores. Por ejemplo en los casos de incesto donde la madre y los familiares le creen a la víctima, se produce una protección familiar hacia la víctima y el autor del delito queda aislado. En otros casos donde la madre le cree al

delincuente y no a la víctima niño, se realiza las visitas a las cárceles de los familiares que han sostenido su relación con el delincuente o la han retomado, momento en el cual se refuerzan las identificaciones debido a que han creído el relato del delincuente. En estas situaciones los niños víctimas son llevados a los establecimientos penitenciarios para visitar precisamente a sus agresores. Evidentemente esta situación es extremadamente cruel para los niños, están totalmente indefensos y donde paradójicamente las instituciones tanto de justicia como penitenciarias no advierten que los niños víctimas son llevados por sus familiares a visitar a los abusadores.

En todos los casos el ingreso de cualquier niño al establecimiento penitenciario significa un alto riesgo para la seguridad del niño; es una visita que afecta su desarrollo educativo, psíquico, físico, social. Se observa que muchísimos niños son llevados todos los domingos de su infancia; ingresan a los pabellones debido a que en la mayoría de los establecimientos no existen zonas para visitas de familiares, están expuestos a pasar requisas y controles de seguridad y a permanecer dentro de la cárcel de seis horas o más, en la mayor indefensión.

Es importante reforzar la recomendación que por razones educativas, de protección a los niños, que éstos no ingresen a los establecimientos penitenciarios en visitas a ciudadanos procesados y sentenciados.

■ Consideraciones criminológicas sobre el relato de los procesos de victimización

Desde una perspectiva criminológica y victimológica, el delito quiebra, fractura la vida de una persona que padece la violencia. Se produce un cambio existencial en la vida de la víctima relacionada a sus costumbres, a sus hábitos, a su mirada hacia las demás personas, afecta sus relaciones, su confianza, su seguridad familiar, social y cultural.

... el delito quiebra, fractura la vida de una persona que padece la violencia.

El delito es una situación de alto *stress* que conmueve profundamente a la persona que sufre la conducta violenta, cualquiera que sea el tipo y las circunstancias delictivas. Estas situaciones se agravan en los casos de vulnerabilidad de la víctima, por el grado de conocimiento autor-víctima (familiar) y en las circunstancias de impunidad del delincuente.

Las consecuencias del delito en la víctima están lejos de ser comprendidas en su verdadera dimensión, especialmente las consecuencias emocionales y sociales. Freedman se refiere a un cambio total en el rol de las personas que está provocado por el delito y las consecuencias traumatizantes que provoca el delito.

▣ **Consecuencias y relato delictivo**

Unas de las consecuencias más graves que produce el delito, especialmente en los niños víctimas de abuso sexual, es el silencio de las víctimas y las dificultades en el relato de los procesos de victimización.

Numerosos hechos delictivos, principalmente referidos a violencia familiar, abuso sexual a niños, se conocen cuando han transcurrido años del momento en que sucedió el hecho delictivo y las víctimas pudieron romper el silencio de su victimización. Esto es, cuando la víctima ya adulta pudo verbalizar en el relato el sufrimiento padecido por el delito y el silencio posterior que también implicó un grave sufrimiento.

Las consecuencias del delito están, a nuestro criterio, relacionadas al silencio del relato y a las dificultades que tiene la víctima en intentar romper el silencio, vinculado a las amenazas del delincuente, a la relación familiar autor-víctima y a las características del delito, así como a las circunstancias particulares y familiares-culturales de la víctima y su familia.

La reiteración de la violencia, que se da generalmente en el abuso sexual, es otro de los motivos del silencio de la victimización del relato. Casos de incesto, secuestro, maltrato infantil, amenazas, es decir, la víctima está inmersa en un espacio de permanente y continua victimización; no es un solo hecho de violencia sino que son hechos reiterados y agravados, lo que produce una mayor victimización y silencio. Esto lleva al miedo de romper el silencio de la victimización.

▣ **Relato Delictivo**

"El relato de la vivencia del delito es un acto traumatizante, es una estructura compleja que comprende aspectos individuales, familiares, sociales y culturales."¹⁸

La dimensión del relato de la víctima, las dificultades en verbalizar un hecho traumatizante significa en sí mismo comprender la situación de sufrimiento que provocó el delito. El relato delictivo implica la angustia de recordar la situación traumática vivenciada por la violencia.

El relato es recordar la vivencia de la victimización, los rostros y actitudes agresivas, tomar conciencia del riesgo pasado, la vulnerabilidad e indefensión fren-

18 Marchiori H. "Consideraciones sobre el relato de los procesos de victimización", en *Revista Victimología*. Córdoba. 1995.

te al agresor y los sufrimientos padecidos durante el delito, las situaciones pre-delictivas y post-delictivas.

Para la víctima el relato de la victimización comprende:

- a) la consciencia del riesgo de muerte;
- b) la incomprensión de la violencia sufrida;
- c) el esfuerzo psíquico de romper el silencio;
- d) la crisis emocional-afectiva de verbalizar la situación traumática;
- e) la persistencia de la angustia, miedo y depresión;
- f) sentimientos de pérdida personal, de humillación social, de humillación a su dignidad personal;
- g) el relato es el intento de una reconstrucción post-delictiva de la vida de la víctima.

Es indudablemente diferente el relato de un adulto víctima a un niño. El niño es una víctima vulnerable, inocente, indefensa que no tiene posibilidades de defenderse frente a la impunidad en el obrar del delincuente. El silencio del niño es frecuente en los casos de delitos sexuales y cuando habla su relato es considerado por la Administración de Justicia, como poco creíble. El testimonio del niño víctima constituye uno de los mayores problemas por las dificultades que presenta el relato del delito, pero fundamentalmente por la actitud de la Administración de Justicia que provoca una doble victimización en la víctima.

Desde una perspectiva asistencial victimológica se parte de la credibilidad del relato de la víctima, pero la Administración de Justicia, por el contrario, parte de obtener a través del relato de la víctima las características del delincuente, así como todos los aspectos relacionados al delito. Como es frecuente observar, la Administración de Justicia todavía considera a la víctima como testigo de la causa del Estado contra el imputado, y la víctima no es un testigo que observa el delito sino que es, precisamente, la persona que ha sufrido la violencia en su cuerpo, en sus emociones, en las relaciones sociales.

... la Administración de Justicia todavía considera a la víctima como testigo de la causa del Estado contra el imputado...

La Administración de Justicia busca e investiga para llegar a la credibilidad del relato. ¿Cómo recuerda y de qué manera recuerda y recupera la vivencia e información de un hecho traumatizante como lo es un delito sexual? ¿De qué manera puede hablar, recordar y reproducir ese relato delictivo?

Consideramos en el relato los siguientes aspectos criminológicos:

- a) silencio del relato, imposibilidad de poder manifestar el hecho delictivo;
- b) estructura del relato vinculado a la edad de la víctima;
- c) estructura del relato vinculado a la relación autor-víctima;
- d) no credibilidad del relato;
- e) credibilidad del relato.

□ *Silencio del relato delictivo*

La gravísima situación de victimización sufrida por la víctima, especialmente en niños, conduce a silenciar el hecho delictivo. La agresividad, impunidad, las amenazas pre-delictivas y post-delictivas hechas por el delincuente provocan el silencio de la víctima. Especialmente:

- a) por el temor causado por la grave victimización. Miedo a hablar por las amenazas del auto del delito;
- b) las dificultades en poder relatar el delito, por la edad del menor, por el tipo específico de delito;
- c) la no credibilidad del relato por parte de la familia.

□ *Estructura del relato vinculado a la edad de la víctima*

Las etapas del desarrollo en el niño implican distintos períodos en su desarrollo y maduración. El lenguaje es uno de ellos. Adquirir el lenguaje verbal significa para el niño poder comunicarse con su familia. Pero muchos niños víctimas de delitos sexuales, de maltrato infantil no han adquirido el lenguaje verbal. Además por las características del delito les resulta difícil, imposible, poder relatar y expresar lo sucedido y la violencia sufrida (por ej. exhibiciones obscenas). Es otro de los motivos por los cuales estos delitos integran la cifra negra de la criminalidad, basados en la impunidad total del accionar del delincuente.

□ *Estructura del relato vinculado a la relación autor-víctima*

El relato es silenciado por la víctima porque autor y víctima pertenecen al mismo grupo familiar o el delincuente es conocido por la víctima. En el caso de una relación familiar, el niño siente temor por la conmoción sufrida y fundamentalmente porque el delincuente es conocido o familiar, lo que agrava la victimización, el miedo a la repetición de la situación traumática y también porque la víctima se siente vigilada y controlada en su comportamiento por el delincuente.

▣ **No credibilidad del relato**

La no credibilidad del relato por personas que rodean a la víctima conduce a otra victimización. En casos de abuso sexual el niño es considerado por los propios padres como mentiroso y no creíble en su relato.

La no credibilidad tiene, a su vez, consecuencias en la futura historia del niño porque su propia familia, desconfía del relato. La familia no cree en el relato del menor, especialmente en los casos del delincuente que integra el mismo grupo familiar de la víctima. El niño está silenciado y no es creíble su relato (en los casos en que puede hablar) porque los padres elaboran otro "relato".

Tanto en el abuso sexual como en el maltrato infantil se observa en el relato de los padres o autores del delito (familiares):

- a) la gravedad de la lesión que presenta el niño no corresponde a la versión dada por los padres o autores, sobre los motivos y circunstancias del delito;
- b) el tono emocional de los padres indiferente y con escasos datos sobre la historia del niño, señalan el abandono material y emocional de esa familia hacia el niño;
- c) el relato "falso" del autor del delito se realiza frente al niño víctima;
- d) el niño está silenciado en su posible relato;
- e) el niño vivencia un permanente miedo, además de sentir la amenaza de su familia.

▣ **Credibilidad del relato**

La credibilidad del relato tanto en víctimas adultas como especialmente en niños significa una ayuda esencial en su recuperación emocional y social, desde una perspectiva asistencial. La credibilidad del relato implica su respeto, su dignidad como persona, la comprensión del sufrimiento y su tratamiento como *sobreviviente de un hecho traumático*.

En los delitos sexuales existe un peligro para la vida de la víctima que presenta una mayor vulnerabilidad e indefensión. La víctima requiere que su familia comprenda la situación de extrema peligrosidad. La familia debe creerle a la víctima, desculpabilizarla. Esto constituye uno de los objetivos para la recuperación y protección de la víctima. Para lograr esta comprensión es necesario que la familia reciba toda la información sobre las consecuencias delictivas, sobre la gravedad de las lesiones físicas, emocionales y sociales, así como la extensión de ese daño que afectará la vida de la víctima, sus relaciones, su confianza.

Sin embargo, cabe señalar que sólo una parte de los casos donde la víctima es creíble son denunciados a la Administración de Justicia; muchos quedan en la cifra negra porque la familia de la víctima considera que con la denuncia perjudica la vida de la víctima, su identidad, sus actividades escolares y sociales.

El paso por la policía y la Administración de Justicia, las preguntas, los interrogatorios que es objeto el niño resultan, según los familiares, un agravamiento en el sufrimiento de la víctima. Esto por las permanentes injurias y dudas que debe soportar la víctima, por la incompreensión de su situación de victimización.

El paso por la policía y la Administración de Justicia, las preguntas, los interrogatorios que es objeto el niño resultan, según los familiares, un agravamiento en el sufrimiento de la víctima.

En el relato del delito cabe diferenciar quién recibe el relato de la situación traumática delictiva: un familiar, conocido, personal policial, personal de la Administración de Justicia, un profesional con objetivos asistenciales o terapéuticos; según los objetivos, esta recepción del relato adquiere connotaciones de ayuda a la víctima o por el contrario significa una nueva victimización.

Las diferencias son notables en las dimensiones del verdadero relato, por ej. omisiones de detalles de la crueldad de la victimización, dificultades en la descripción de la situación delictiva. Se advierten omisiones significativas, modificaciones en el vocabulario, reproches al comportamiento de la víctima, interrogatorios direccionales, dudas sobre el relato, culpabilización.

En una investigación¹⁹ basada en 121 víctimas niños de delitos sexuales se analizaron datos sobre edad, sexo, escolaridad, consecuencias del daño causado por el delito y los aspectos relacionados al relato del delito y también se analizaron datos referentes a 75 delincuentes sentenciados por delitos sexuales. Se obtuvieron observaciones sumamente preocupantes sobre los procesos de victimización que sufren los niños referentes al relato del delito.

Entre estas observaciones criminológicas sólo 19 de los 75 delincuentes aceptaron y se responsabilizaron de los hechos delictivos, es decir un alto porcentaje negó el delito o acusó a la víctima de mentir.

De las 121 víctimas 108 identificó al autor de los hechos delictivos.

¹⁹ H. Marchiori, Bandini, Domenino, Biodo, Vagnini. *Víctimas niños de abuso sexual. Estudio del relato delictivo*. Córdoba.2000.-

Los datos obtenidos indicaron que todas las víctimas fueron afectadas por los hechos de violencia sexual tanto física como emocionalmente; los estudios criminológicos -medicina legal- verificaron consecuencias físicas en 88 casos. Cinco niños murieron por las lesiones sufridas por abuso sexual.

El lugar de la victimización fue en numerosos casos la propia casa del autor y de la víctima (relación familiar). Las víctimas en estos casos sufrieron reiterados hechos de violencia (casos de incestos).

La duración promedio de la agresión sexual en las víctimas niños implicó una victimización de 4 a 5 años promedio desde el inicio del abuso hasta el momento de la intervención de la Administración de Justicia.

Es evidente que estos datos muestran claramente la grave vulnerabilidad de los niños y la alta impunidad de los delincuentes; pero también las dificultades del niño para poder hablar, es decir, para romper el silencio de su victimización, especialmente cuando víctima y autor pertenecen al mismo grupo familiar, cuando el lugar del delito es la propia casa de la víctima y en tercer término, el tiempo de la victimización (años) que significa la vulnerabilidad, indefensión del niño y las dificultades en el relato delictivo.

Romper el silencio de su victimización representa para la víctima una nueva conmoción y stress; por ello se requiere una cuidadosa atención y respeto a su situación ya que debe relatarle las circunstancias del delito a personas extrañas. La policía y la Administración de Justicia necesitan preparar técnicas modernas en la atención del relato de los niños víctimas.

En algunos países se aplican distintas estrategias cuando un niño ha adquirido el lenguaje y son capaces de hablar: el juez les explica el funcionamiento del proceso penal y el rol que tienen las personas que le harán las preguntas e interrogatorios: por ej. el fiscal, el abogado defensor del imputado. Sin embargo la mayoría de los niños son sometidos a audiencias que son conducidas por personal que desconocen la realidad del niño.

Otras técnicas hacen referencia a entrevistas a niños de entre 2 y 6 años, donde el niño está en una sala de juegos con un entrevistador especializado en pericias de hechos delictivos a niños pequeños. La sala tiene una Cámara Gessell (espejo doble) donde detrás de la cámara se encuentran observando la entrevista personal de salud y personal del área jurídica que avalan el video. Las sesiones sobre el relato son grabadas con conocimiento del niño y de los familiares. Estas sesiones evitan nuevos interrogatorios y también que el niño deba pasar por diferentes audiencias.

En las entrevistas con niños pequeños se investiga acerca de los hechos y personas significativas en la vida del niño, los cambios de conductas y cambios emocionales. Se realizan preguntas específicas acerca del abuso, preguntando detalles sobre lo que ocurrió, quién lo hizo, dónde ocurrió, cuándo y cómo ocurrió. Hablar del abuso sexual puede crear en el niño pérdida de control que, en numerosos casos, lo conducen a una acentuada disociación, evitación, hiperactividad, retracción. Por ello la importancia de que el entrevistador sea una persona especializada y que cuide de no provocar nuevos daños emocionales en los niños. Como los niños usan y procesan el lenguaje de una manera distinta que los adultos es necesario tomar con precisión lo que dice durante la entrevista y tener en cuenta el nivel de maduración del niño y sus circunstancias particulares.

Otra de las técnicas que se aplican en casos de niños víctimas es la utilización de muñecos anatómicos especialmente diseñados para que el niño pueda relatar lo que le sucedió. Los muñecos representa una familia con dos hombres adultos, dos mujeres adultas, dos niños varones y dos niñas, con órganos sexuales, ropas interiores y vestidos. A través de los muñecos el niño puede diferenciar al padre, al tío, padrastro. La utilización de los muñecos le permiten al niño mostrar lo que le ocurrió, su victimización. Es importante que el entrevistador no conozca al niño y las preguntas deben ser abiertas y no dirigidas. Las entrevistas son grabadas y las preguntas del entrevistador están basadas en un protocolo, esto es, representa una técnica especial de entrevista. El protocolo no está diseñado para enseñar partes del cuerpo ni las funciones corporales; tampoco para que el entrevistador introduzca palabras que el niño no haya dicho.

Otras técnicas se basan en la utilización del protocolo pero con muñecos y salas de juegos comunes; también en estos casos las entrevistas son grabadas.

Entrevistar a niños víctimas de abuso sexual puede provocar reacciones muy fuertes en el entrevistador, por ello, el entrevistador debe estar consciente de esos sentimientos que despiertan los relatos de los procesos de traumatización para no distorsionar y contaminar la entrevista. No obstante, a pesar de esta difícil tarea de entrevistar a niños víctimas, se considera que una adecuada y correcta entrevista implica el rompimiento del silencio y las posibilidades de reducir el trauma y las consecuencias del delito.

... se considera que una adecuada y correcta entrevista implica el rompimiento del silencio y las posibilidades de reducir el trauma y las consecuencias del delito.

En resumen, el estudio y comprensión del relato del delito, su significado, desde una perspectiva jurídica, asistencial, familiar y social, con el fin de comprender a la víctima, marcan una nueva consideración en el conocimiento de los pro-

cesos de victimización. Estos conocimientos tienden y recomiendan un trato respetuoso y digno a la víctima, con mayor atención y cuidado en los niños víctimas. El *Manual de Justicia sobre el Uso y Aplicación de la Declaración de Principios Básicos de Justicia para Víctimas de Delito y Abuso de Poder* de Naciones Unidas permite una mayor comprensión y asistencia victimológica.

Las Directrices sobre la Justicia para los niños víctimas y testigos de delitos brindadas recientemente por la Oficina Internacional de los Derechos del Niño (año 2003) constituye una valiosa guía para los profesionales que asisten a los niños víctimas y reafirman la importancia de que se deben realizar todos los esfuerzos para prevenir la victimización de los niños, garantizar los derechos de los niños señalados en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas y otorgar el derecho a la información, protección, asistencia y reparación.

■ Bibliografía

- > Bentovin, Amon, *Trauma Organized Systems*. Karnac Books. Nuev aYork 1992.
- > Bowlby, John, *La pérdida afectiva*. Editorial Paidós. Buenos Aires. 1983.
- > Danieli, Yael, "Enfrentando lo inimaginable". *Rev. Victimología* N° 3. Córdoba. 1990.
- > David, Walter, *Psysical and sexual abuse of children; causes an treatment*. Blooming Indiana University Press. 1975.
- > Dussich, John, *Recuperación de las víctimas*. Ed. Lerner.Córdoba.2000
- > Fellini, Zulita, *Delito de tráfico de niños*. Ed- Hammurabi. Buenos Aires.2000.
- > Finkelberg, D., *Sexually victimized children*. Ed. Free Press. Nueva York. 1979.
- > Freedman, Michael. "El papel del abuso sexual en la infancia en la formación de síntomas psicósomáticos en el adulto". *Rev. Victimología* N° 11. 1994.
- > Freedman, Michael, "Peritaje de las declaraciones de abuso sexual a niños muy pequeños". *Rev. Victimología* N° 19. Córdoba. 1999.
- > Giarretto, H, *Humanistic Treatment of father-daughter incest*. *Child Abuse and neglect*. NI. 1997.
- > Giberti, Eva, *Incesto paterno-filial*. Ed. Universidad. Buenos Aires.1998.
- > Glaser, Danya y Frosh, Stephen, *Abuso sexual de niños*. Editorial Paidós. 1997.
- > Gonzalez Vidosa, Fely, *Qué es la ayuda a la víctima*. Ed. Telier.España. 2001.
- > Goppinger, Hans, *Criminología*. Ed. Reus. Madrid. 1975.
- > International Bureau For Childrens Rights, *On Justice for Child Victims and Witnesses of Crime*. Canadá. 2003.
- > Kaiser, Gunther. *Criminología*. Ed. Espasa Calpe. Madrid, 1978.
- > Karpman, Benjamin, *El delito y los delincuentes sexuales*. Editorial Hormé. Buenos Aires. 1973.
- > Kempe, R y Kempe, H., *Child Abuse*. Open Books. 1978.

- > Kury, Helmut, Kaiser, M., y Testke, R. "La posición de la víctima en el procedimiento penal. Resultados de un estudio en Alemania". *Rev. Victimología* N° 14. Córdoba. 1997.
- > Lima, María de la Luz, "Agencias especializadas en atención de delitos sexuales en México". *Rev. Victimología* N° 8. Córdoba. 1993.
- > Marchiori, Hilda, *La víctima del delito*. Editorial Lerner. Córdoba. 1990.
- > Marchiori, Hilda, "Criminología, Víctimas Vulnerables". *Rev. Victimología* N° 7. Córdoba. 1994.
- > Marchiori, Hilda, "Delincuente sexual de exhibiciones obscenas y abuso sexual". *Rev. Mexicana de Prevención y Readaptación Social*. México. 1998.
- > Marchiori, Hilda, *Criminología- Introducción*. Editorial Lerner. Córdoba. 1999.
- > Mac Farlane, K y Dehmer, E., "Enfrentando el abuso sexual de su hijo en edad pre-escolar". *Rev. Victimología* N° 3. Córdoba. 1991.
- > Martín, Harold, *The abuse child and neglect*. Ed. Ballinger. Cambridge. 1976.
- > Melup, Irene, "La víctima del delito y programas preventivos". *Rev. Victimología*. Córdoba. 1989.
- > Middendorff, W., *Sociología del delito*. Ed. Occidente. Madrid. 1961.
- > Nuñez, Ricardo C., *Tratado de Derecho Penal*. Editorial Lerner. 1977.
- > Naciones Unidas, *Principios Fundamentales de Justicia para las víctimas del Delito y del Abuso de Poder*.
- > Naciones Unidas, *Manual de Justicia sobre el uso y aplicación de la Declaración de Principios Básicos de Justicia para Víctimas de Delito y Abuso de Poder*.
- > Padilla, Eduardo, "Aspectos clínicos del abuso sexual a niños". *Rev. Victimología* N° 4. Córdoba. 1992.
- > Sgroi, Suzanne, *Handbooks of clinical Intervention in child sexual abuse*. Lexington Books. 1982.
- > Solomon, P. y Pach, V., *Manual de Psiquiatría*. Editorial Moreno. 1922.
- > Stevenson, Olive, *La atención al niño maltratado*. Editorial Paidós. Buenos Aires. 1992.
- > Rodríguez Manzanera, Luis, *Victimología*. Editorial Porrúa. México, 1989.
- > Viano, Emilio, *Violencia, victimización y cambio social*. Editorial Lerner. 1987.
- > Von Hentig, Hans, *Criminología*. Editorial El Atalaya. Buenos Aires. 1948.